

## SEMINARIO

### “MEDIACIÓN COMO MEJORA DE LA CONVIVENCIA”

#### ESTATUTO del ALUMNADO MEDIADOR: DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS	DEBERES
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Rehusar la misión por cualquier motivo que se juzgue oportuno y justificado.</li><li>2. Recibir formación adecuada para que sea competente y facilitarles herramientas y estrategias que ayuden a centrar y conducir el conflicto.</li><li>3. Protección en el ejercicio de sus funciones como mediador.</li><li>4. Tener toda la información sobre el conflicto y asesoramiento suficiente.</li><li>5. Autonomía plena en el acceso a la información para realizar la mediación.</li><li>6. Faltas de asistencia por necesidades relacionadas con la mediación: serán justificadas y tendrán derecho a que se les proporcionen las tareas y actividades que se realicen en esas clases, así como aclaraciones o explicaciones si fuera necesario.</li><li>7. Reconocimiento de la realización de actividades de mediación.</li><li>8. Libertad de movimiento por el centro para la realización de las actividades relacionadas con la mediación.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Asegurarse de la libre participación de las partes en el proceso de mediación.</li><li>2. Preparación adecuada de las sesiones.</li><li>3. Valorar la aplicabilidad o no de la mediación una vez iniciado el proceso.</li><li>4. Informar a las partes sobre las reglas del proceso de mediación.</li><li>5. Respetar la confidencialidad del encuentro de mediación.</li><li>6. Mantener la imparcialidad en todo momento (mostrar neutralidad y evitar opiniones sobre el conflicto).</li><li>7. Poner por escrito el acuerdo-compromiso por las partes.</li><li>8. Mantener el seguimiento de los acuerdos.</li></ol>